



**EXTRACTO O TÍTULO:**  
**DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROYECTO CARMONA DIGITAL: INFRAESTRUCTURAS DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

**HECHOS:**

Con fecha 22 de julio de 2024, se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector el anuncio de licitación así como los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio “**PROYECTO CARMONA DIGITAL: INFRAESTRUCTURAS DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA (EXP 24-173-35)**”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, licitación electrónica y varios criterios de adjudicación. El plazo de presentación de oferta finaliza el 06 de agosto de 2024.

Con posterioridad a la citada publicación, este órgano de contratación, en atención a lo establecido en el art. 136 de la LCSP, respecto a la modificación significativa de los pliegos, identifica un error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto, en el *punto 25 “Criterios De Adjudicación” apartado B subapartado B.1. Precio* del CUADRO RESUMEN en el sentido de que la fórmula que figura como:

$$Puntuación = 35 \times \frac{PO}{POM}$$

debería figurar de la siguiente forma:

$$Puntuación = 35 \times \frac{POM}{PO}$$

Considerando lo dispuesto en el art. 122.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que recoge que habiéndose producido un error aritmético se procede a la ampliación de plazos en virtud de lo dispuesto en el art. 136 de la citada Ley.

**FUNDAMENTOS**

Considerando lo dispuesto en los artículos 122.1 y 136 Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de 2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21,1k de la ley 7-1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con los estatutos de sus Organismos Autónomos, ha emitido lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

CSV: 07E800232BEF00C9E2W1K7B1O3



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800232BEF00C9E2W1K7B1O3 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b>          JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 05/08/2024          CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/08/2024 13:47:58</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024017300000035          Fecha: 05/06/2024          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS  
SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS



**PRIMERO.-** Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por razones de índole técnica, respecto al contrato de servicios “**PROYECTO CARMONA DIGITAL: INFRAESTRUCTURAS DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA (EXP 24-173-35)**”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, licitación electrónica y varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Corregir el punto 25 “Criterios De Adjudicación” apartado B subapartado B.1. Precio del CUADRO RESUMEN del Pliego de Cláusulas Administrativas en el sentido de que la fórmula que figura como:

$$\text{Puntuación} = 35 \times \frac{PO}{POM}$$

debe figurar de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación} = 35 \times \frac{POM}{PO}$$

**TERCERO-** Publicar esta modificación en la Plataforma de Contratación del Estado y ampliar el plazo siete días hasta la finalización del mismo que tendrá lugar con fecha 12 de agosto de 2024.

Carmona a fecha de firma electrónica.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.

CSV: 07E800232BEF00C9E2W1K7B1O3

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800232BEF00C9E2W1K7B1O3 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 05/08/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/08/2024 13:47:58</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024017300000035 Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--

